ANEXO UNO CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Técnico:

La adquisición por compra de bienes de consumo (productos de papelería, aseo, ferretería, cocina y deportes), técnicamente se fomenta en lo siguiente:

Objetivo General:

Garantiza el normal funcionamiento, la atención adecuada y oportuna a la comunidad educativa.

Objetivo Específico:

Asegurar las condiciones de las instalaciones donde se realiza la labor administrativa y académica, para el óptimo desarrollo de las actividades en cada dinámica.

Ficha Técnica:

El presente cuadro establece las descripciones de cada producto y servicio, como también la unidad de medida y cantidades respectivamente:

ÍTEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	DEPORTES		
1	Balón de Basket Wilson NBA Drive No.7 Marca: Wilson Modelo: WTB9300XB07 Tipo: Pelotas Tamaño: 7 Peso del producto: 0,66 kg Material principal: Sintético Costura: A máquina Disciplina: Básquetbol Hecho en: Vietnam	5	unidad

	Condición del producto: Nuevo		
2	Balón Profesional Microfútbol Quantum MF5 Tamaño Oficial 60-62 Características principales: Características principales: • Tamaño oficial 60-62 cm • Peso aproximado: 400 – 440 g • Cubierta resistente en PVC laminado • Excelente rebote y control • Alta durabilidad para uso en cancha de asfalto o cemento • Diseño deportivo moderno	44	unidad
3	Inflar Manual Pvc Bomba De Inflador Para Balones Llantas	6	unidad
4	Juego De Mesa Domino Doble 6 Puntos Blanco Y Negro 28 Piezas	6	unidad
5	12 conos deportivos para entrenamiento y agilidad futbol	2	unidad
6	RELOJ CRONOMETRO CRONÓGRAFO TEMPORIZADOR CONTADOR ALARMA PORTÁTIL DIGITAL	2	unidad
7	Rompecabezas Infantil De Madera Animales Del Mar 24 Piezas	10	unidad
8	SILBATO PITO DEPORTIVO MARCA LEIKESI 120 DB	10	unidad
9	Ajedrez Juego De Mesa Plegable 40 Cm X 40 Cm Con Bolsa.	4	unidad
10	Pelotas De Pimpones Colores Surtidos X 100 Unidades pimpones	3	unidad
11	Sombrero Fedora Hombre Mujer Playa Gorro Gardel Sol Elegante -(Blanco talla M)	5	Unidad

2

12	Parques - Escalera línea Fiesta - Juego De Mesa	20	unidad
ITEM	**CONCEPTO**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
	PAPELERÍA		
13	Combo Pistola Silicona Grande + 10 Barras ipo: Pistolas de silicona •Referencia del Producto en el Certificado/Empaque: CMB-PG-10B •Ancho: 17 cm •Alto: 4 cm •Largo: 15 cm	6	unidad
14	Block Scribe Tamaño Carta Iris X35 Hojas	35	unidad
15	Block mantequilla 41 gr 1/8 - 35 hojas x 2 unidades	10	unidad
16	Bolsa Basura 90X120Cm xXXUnd Grande Negro Tipo: Bolsas para basura •Ancho: 90 cm rollo •Largo: 120 cm •Capacidad: 140 litros •Color: Negro	8	unidad
17	Borrador Blanco Set X20 Unidades ipo: Útiles escolares •Dimensiones: 10.8 x 12.6 x 2.2 cm •Referencia del Producto en el Certificado/Empaque: ER210A-20 •Composición: Hecho de vinil - Goma 100%	4	unidad
18	Borrador Tablero acrílico T-29 T-28	70	unidad
19	Grapa Standar Biselada 26/6 10 Cajas X1000 Unidades Composición: Acero galvanizado Dimensiones: 35 x 55 x 15 cm	4	unidad
20	Bolígrafo 0.7 Negro Oficina Escolar Set X 120 Unidades	2	unidad
21	Bolígrafo Semi Gel 0.7mm Rojo Caja 12 Unidades Offi-Esco	12	unidad
22	Lápiz de grafito no. 2 caja x 12 unds paper mate	12	unidad

Carrera. 9 No. 7-50
Chaparral Tolima
Cel. 320 371 1801
WhatsApp: 320 371 1801
Email:
servicopias.y.g@hotmail.com
suministrosjy2024@gmail.com

23	lápiz Rojo Cheque Caja X 12 Oe-149 OffiEsco	6	unidad
24	Marcador Artisan Borrable Recargable Tablero Surtido X12 Und	13	unidad
25	Marcador permanente sharpie tank caja x 12 surtidos Marcador permanente con punta biselada para lograr diferentes trazos - Marca sobre la mayoría de las superficies - Tinta resistente al agua - Secado Rápido / No se decolora	10	unidad
26	Plastilina Larga Colores Surtidos X 12und Características: plastilina de firme consistencia, no grasosa, fácil de moldear, mezclable entre sí, no mancha •Profundidad: 0.9 cm •Ancho: 11.5 cm •Alto: 20 cm	30	unidad
27	Cinta Faya Tricolor Rollo x 50 metros Hecha de 100% poliéster	1	unidad
28	Cinta de Enmascarar 18mm x 40 Metros	6	unidad
29	Cinta Empaque Transparente 100m x 48mm Tipo: Cinta empaque •Ancho: 48 mm •Largo: 100 m •Color: Transparente •Tipo de ccinta: Plástica	20	unidad
30	Cosedora, Grapadora Pointer Capacidad 20	6	unidad
31	Crayola Crayones Jumbo Mi Trencito * 10 Colores X 1 Caja	15	unidad
32	Foamy 1/8 Paquete X 10 Unidades Surtido	20	paquete
33	Foamy Escarchado 1/8 Paquete X 10 Unidades Surtido	12	paquete
34	Papel Adhesivo Pleno Carta En Mate X 100	1	paquete
35	Papel Silueta 1/8 X 10	60	unidad
36	Cartulina Octavos Paquete X 10 Unidades Surtidas	40	paquete
37	Pegante líquido si pega x 1000g	4	unidad
38	Pegante 250 Gramos Papel Si Pega X6 Unds	2	unidad

39	Pincel Plano Eterna 12	40	unidad
40	Pincel Redondo Eterna 6	40	unidad
41	Pinceles Planos x 6 Unidades	6	unidad
42	Resaltadores caja x 10 unidades	7	unidad
43	Resma carta bond 75gr, 500 hojas, caja x 10 unds reprograf	16	unidad
44	Resma Oficio Bond Reprograf 75 gr, 500 Hojas, Caja X 10	2	unidad
45	Papel Kraft 1X30m Línea Ecológica	10	rollo
46	Marcador Sharpie negro x 4 unidades	12	unidad
47	Silicona liquida 250 ml FABER CASTELL	35	unidad
48	Kit 4 Tintas 544 Originales Para Epson L3110 L3150 L1110 L3160 L5190	12	kit
49	tKit 4 Botellas Tinta Original Epson Para Impre L15150 L15160 L6490	1	kit
50	Vinilo Acrílico Payasito Kit De 4 Colores Neon X 125 Gr	5	kit
51	Tela de Lentejuelas Sobrepuestas x Metros (negra)	3	metros
52	Peluca Disco Crespo Afro Mediano Disfraz Halloween	5	Unidad
53	Peluca Disco Crespo Afro Mediano Disfraz Halloween	5	Unidad
54	Cinta Satinada 3×100 (colores AMARILLA, VERDE Y ROJA) 1 de cada una	3	Unidad
55	Fomy Foamy Escarchado Pliego X 10 Unidades Surtido Paquete de Pliego x 10 Unidades Surtido Material Foamy Escarchado	2	Unidad
ITEM	**CONCEPTO**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
	ASEO		
56	Cepillo Sanitario Kleine Wolke	12	unidad
57	Chupa para inodoros	12	unidad

Carrera. 9 No. 7-50
Chaparral Tolima
Cel. 320 371 1981
WhatsApp: 320 371 1981
Email:
servicopias.y.g@hotmail.com
suministrosjy2024@gmail.com

58	Escoba Multiusos Cabo Madera Tipo: Escobas •Ancho: 30 cm •Alto: 8 cm •Largo: 31 cm •Material del mango: Madera	60	unidad
59	Detergente Dersa Polvo Bicarbonato + jabón Rey x1000grs	40	unidad
60	Blanqueador multiusos Límpido original x3800ml	40	unidad
61	Cabeza Recogedor Con Banda Amarillo	30	unidad
62	Trapero Copa Spunlace	50	unidad
63	Limpiador De Pisos Líquido La Vaquita Aroma Lavanda Pet x 2000ml	50	unidad
64	Baldes PlasBalde 8 Litros Gris	13	unidad
65	Guantes de nitrilo negros caja 100 unidades talla M	1	caja
ITEM	**CONCEPTO**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
	FERRETERÍA		
66	Rollo Tela Verde 20m x 2.10m Ancho 48Gr/m2	1	rollo
67	Amarres Plásticos Abrazadera de 10 X 0.25 cm Negro X 100 Unidades Uyustools	6	paquetes
68	Extensión Eléctrica 15 Metros Naranja Fulgore Uso Industrial Fulgore	2	Unidad
69	Multitoma Supresor De Picos 4 Salidas 1800W Negra Tipo: Multitoma •VVoltaje:120 V •Referencia del Producto en el Certificado/Empaque: FL-242S •Línea: Halux •Ancho: 2.5 cm	4	Unidad
70	Overol Enterizo para Apicultura Talla 40 Color Caqui Composición Algodón 100%	2	Unidad

Carrera. 9 No. 7-50
Chaparral Tolima
Cel. 320 371 1001
WhatsApp: 320 371 1001
Email:
servicopias.y.g@hotmail.com
suministrosjy2024@gmail.com

71	CABUYA/FIQUE GRUESO 3 ROLLO X 500GR OLMO SOGA	2	rollo
72	Plafón LED Red 1080 Lúmenes 18w Luz Día Blanco Sylvania Certificado Tipo: Paneles led •Potencia nominal:18 W •Referencia del Producto en el Certificado/Empaque: LED PANEL RD SP	20	Unidad
ITEM	**CONCEPTO**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
	COCINA		
73	Balanza Cocina 5kgs Blanco	15	unidad
74	Ahumador para Abejas - VIVO	1	Unidad
75	Estufa de 3 puestos industrial – 1 quemador doble y 2 sencillos Estufa de tres puestos ☑ Quemadores en aluminio, parrilla en varilla cuadrada. ☑ Fabricadas en acero satinado Ref. 430, con base en tubo cuadrado de 1 1/2 pulgadas. ☑ Diseñadas para cocinas industriales, garantizando resistencia y alto rendimiento	2	Unidad
76	Licuadora BLACK+DECKER DuraPro 550 Watts con 4 cuchillas BLBD210GB Tipo: Licuadora de vaso vidrio •Referencia del Producto en el Certificado/Empaque: BLBD210GB •Modelo: BLBD210GB •Ancho: 10.6 cm •AAlto:20.6 cm	8	Unidad
77	Porta cubiertos Rattan Con Tapa	12	Unidad
78	Tabla de Picar en Madera 21,5x15cm Café Just Home Collection	12	Unidad
79	Olla a Presión 6 Litros 37.8cm Aluminio Gris Cierre Interno Smart Imusa Diámetro 37.8 cm Material de la olla Aluminio Capacidad volumétrica	10	Unidad

	6 litros		
80	Molinillo Espumoso	12	Unidad
81	cucharon para servir sopa Especificaciones principales •Tipo: Utensilios de cocina •Ancho: 7 cm •Largo: 36 cm •Tipo de utensilio: Cucharones •Material del utensilio: Acero inoxidable	12	Unidad
82	Caja Organizadora 50 Litros ipo: Cajas plásticas organizadoras •Ancho: 56 cm •Alto: 30.5 cm •Profundidad: 30.5 cm •Dimensiones: 56 x 30.5 x 30.5 cm	12	Unidad

Nota: cada producto debe estar debidamente empacado al momento de la entrega de acuerdo con la descripción.

Lugar de Entrega:

Sede principal Institución Educativa Camacho Angarita ubicada en el Corregimiento el Limón – Vereda Providencia en el Municipio de Chaparral – Tolima.

Población Beneficiaria:

Comunidad educativa.

Plazo: DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, previa suscripción del acta de inicio.

Código de la UNSPSC (Tercer Nivel):

Los códigos de los productos requeridos que se definen en el Clasificador de Bienes y Servicios son:

Descripción Clase	Código Clases
Papel de imprenta y papel de escribir	14111500
Accesorios de Iluminación	39111800
Suministros de escritorio	44121600
Instrumentos de escritura	44121700
Escobas traperos cepillos y accesorios	47131600
Menaje y Utensilios de Cocina	48101800
Equipos Para Deportes de Campo	49161500

YINED AVENDAÑO TORRES
CC No. 38.015.426 de Chaparral
Correo electrónico: servicopias.y.g@hotmail.com
Dirección: Cra. 9 Nro. 7- 50 B. Centro - Chaparral Tolima

ANEXO 2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CAMACHO ANGARITA

Ciudad.

Asunto: Proceso **No. IETACA-RC-07-2026**

Objeto: ADQUISICIÓN POR COMPRA DE BIENES DE CONSUMO (PRODUCTOS DE PAPELERÍA, ASEO, FERRETERÍA, COCINA Y DEPORTES) PARA GARANTIZAR LA BUENA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CAMACHO ANGARITA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL – TOLIMA.

Respetados señores:

La suscrita **YINED AVENDAÑO TORRES**, conforme las condiciones que se estipulan en la invitación correspondiente al proceso de selección precitado en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y afirmamos lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la invitación, aclaraciones y adendas y aceptamos su contenido, en especial lo contenido en las especificaciones técnicas.
4. Que hemos recibido los documentos que integran la invitación, sus adendas y documentos de aclaraciones.
5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los términos estipulados en la invitación.

Carrera. 9 No. 7-50
Chaparral Tolima
Cel. 320 371 1681
WhatsApp: 320 371 1681
Email:
servicopias.y.g@hotmail.com
suministrosjy2024@gmail.com

7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.

La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

8. Bajo la gravedad del juramento declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación de este.

9. Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.)

10. Que la presente propuesta consta de (58) folios debidamente numerados.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente: servicopias.y.g@hotmail.com

YINED AVENDAÑO TORRES
CC No. 38.015.426 de Chaparral
Correo electrónico: servicopias.y.g@hotmail.com
Dirección: Cra. 9 Nro. 7- 50 B. Centro - Chaparral Tolima

ANEXO 3
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, **YINED AVENDAÑO TORRES,** actuando en calidad de persona natural, oferente, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que el suscrito no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

YINED AVENDAÑO TORRES
CC No. 38.015.426 de Chaparral
Correo electrónico: servicopias.y.g@hotmail.com
Dirección: Cra. 9 Nro. 7- 50 B. Centro
Chaparral Tolima

NOTA: En el caso de uniones temporales y consorcios, todos y cada uno de los integrantes deberá diligenciar y suscribir este formato.

Carrera. 9 No. 7-50
Chaparral Tolima
Cel. 320 371 1801
WhatsApp: 320 371 1801
Email:
servicopias.y.g@hotmail.com
suministrosjy2024@gmail.com

ANEXO 4
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

La suscrita **YINED AVENDAÑO TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 38.015.426, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 04 días del mes de Junio del año 2026, en Chaparral Tolima.

Se firma según el caso por:

YINED AVENDAÑO TORRES
CC No. 38.015.426 de Chaparral

Carrera. 9 No. 7-50
Chaparral Tolima
Cel. 320 371 1001
WhatsApp: 320 371 1001
Email:
servicopias.y.g@hotmail.com
suministrosjy2024@gmail.com

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 38015426		AVENDAÑO TORRES YINED	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 9 #7-50	CHAPARRAL-TOLIMA	2461059	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	359756937	9505062390	I	2026/06/05	2026/06/03	BANCOLOMBIA	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Ciudad: CHAPARRAL Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
1	CC	38015426	AVENDAÑO YINED																	23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	0	$0	$0	No	$508,300
Total	**Afiliados(1)**																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300

2

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				**1**	**$508,300**	**$0**	**$0**	**$508,300**

5

ANEXO 5 OFERTA ECONOMICA					
ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
	DEPORTES				
1	Balón de Basket Wilson NBA Drive No.7 Marca: Wilson Modelo: WTB9300XB07 Tipo: Pelotas Tamaño: 7 Peso del producto: 0,66 kg Material principal: Sintético Costura: A máquina Disciplina: Básquetbol Hecho en: Vietnam Condición del producto: Nuevo	5	unidad	$ 100.756	$ 503.780
2	Balón Profesional Microfútbol Quantum MF-5 Tamaño Oficial 60-62 Características principales: Características principales: • Tamaño oficial 60-62 cm • Peso aproximado: 400 – 440 g • Cubierta resistente en PVC laminado • Excelente rebote y control • Alta durabilidad para uso en cancha de asfalto o cemento • Diseño deportivo moderno	44	unidad	$ 46.218	$ 2.033.592
3	Inflar Manual Pvc Bomba De Inflador Para Balones Llantas	6	unidad	$ 13.361	$ 80.166
4	Juego De Mesa Domino Doble 6 Puntos Blanco Y Negro 28 Piezas	6	unidad	$ 22.689	$ 136.134
5	12 conos deportivos para entrenamiento y agilidad futbol	2	unidad	$ 57.143	$ 114.286
6	RELOJ CRONOMETRO CRONÓGRAFO TEMPORIZADOR CONTADOR ALARMA PORTÁTIL DIGITAL	2	unidad	$ 29.412	$ 58.824
7	Rompecabezas Infantil De Madera Animales Del Mar 24 Piezas	10	unidad	$ 12.605	$ 126.050
8	SILBATO PITO DEPORTIVO MARCA LEIKESI 120 DB	10	unidad	$ 8.403	$ 84.030
9	Ajedrez Juego De Mesa Plegable 40 Cm X 40 Cm Con Bolsa.	4	unidad	$ 33.529	$ 134.116

Carrera. 9 No. 7-50
Chaparral Tolima
Cel. 320 371 1001
WhatsApp: 320 371 1001
Email:
servicopias.y.g@hotmail.com
suministrosjy2024@gmail.com

10	Pelotas De Pinpones Colores Surtidos X 100 Unidadespinpones	3	unidad	$ 17.647	$ 52.941
11	Sombrero Fedora Hombre Mujer Playa Gorro Gardel Sol Elegante -(Blanco talla M)	5	Unidad	$ 41.933	$ 209.665
12	Parques - Escalera Linea Fiesta - Juego De Mesa	20	unidad	$ 6.639	$ 132.780
ITEM	**CONCEPTO**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR TOTAL SIN IVA**
	PAPELERIA				$ -
13	Combo Pistola Silicona Grande + 10 Barras ipo : Pistolas de silicona •Referencia del Producto en el Certificado/Empaque : CMB-PG-10B •Ancho : 17 cm •Alto : 4 cm •Largo : 15 cm	6	unidad	$ 36.050	$ 216.300
14	Block Scribe Tamaño Carta Iris X35 Hojas	35	unidad	$ 5.454	$ 190.890
15	Block mantequilla 41 gr 1/8 - 35 hojas x 2 unidades	10	unidad	$ 11.681	$ 116.810
16	Bolsa Basura 90X120Cm xXXUnd Grande Negro Tipo : Bolsas para basura •Ancho : 90 cm rollo •Largo : 120 cm •Capacidad : 140 litros •Color : Negro	8	unidad	$ 25.126	$ 201.008
17	Borrador Blanco Set X20 Unidades ipo : Útiles escolares •Dimensiones : 10.8 x 12.6 x 2.2 cm •Referencia del Producto en el Certificado/Empaque : ER210A-20 •Composición : Hecho de vinil - Goma 100%	4	unidad	$ 33.529	$ 134.116
18	Borrador Tablero Acrilico T-29 T-28	70	unidad	$ 2.941	$ 205.870
19	Grapa Standar Biselada 26/6 10 Cajas X1000 Unidades Composición : Acero galvanizado Dimensiones : 35 x 55 x 15 cm	4	unidad	$ 38.571	$ 154.284
20	Boligrafo 0.7 Negro Oficina Escolar Set X 120 Unidades	2	unidad	$ 66.303	$ 132.606
21	Boligrafo Semi Gel 0.7mm Rojo Caja 12 Unidades Offi-Esco	12	unidad	$ 10.504	$ 126.048
22	Lápiz de grafito no. 2 caja x 12 unds paper mate	12	unidad	$ 11.700	$ 140.400
23	Lapiz Rojo Cheque Caja X 12 Oe-149 Offi-Esco	6	unidad	$ 14.000	$ 84.000

Carrera. 8 No. 7-50
Chaparral Tolima
Cel. 320 371 1001
WhatsApp: 320 371 1001
Email:
servicopias.y.g@hotmail.com
suministrosjy2024@gmail.com

24	Marcador Artisan Borrable Recargable Tablero Surtido X12 Und	13	unidad	$ 72.269	$ 939.497
25	Marcador permanente sharpie tank caja x 12 surtidos Marcador permanente con punta biselada para lograr diferentes trazos - Marca sobre la mayoría de las superficies - Tinta resistente al agua - Secado Rápido / No se decolora	10	unidad	$ 35.294	$ 352.940
26	Plastilina Larga Colores Surtidos X 12und Características : plastilina de firme consistencia, no grasosa, fácil de moldear, mezclable entre sí, no mancha •Profundidad : 0.9 cm •Ancho : 11.5 cm •Alto : 20 cm	30	unidad	$ 5.798	$ 173.940
27	Cinta Faya Tricolor Rollo x 50 metros Hecha de 100% poliéster	1	unidad	$ 38.403	$ 38.403
28	Cinta de Enmascarar 18mm x 40 Metros	6	unidad	$ 8.067	$ 48.402
29	Cinta Empaque Transparente 100m x 48mm Tipo : Cinta empaque •Ancho : 48 mm •Largo : 100 m •Color : Transparente •Tipo de cinta : Plástica	20	unidad	$ 13.361	$ 267.220
30	Cosedora, Grapadora Pointer Capacidad 20	6	unidad	$ 11.345	$ 68.070
31	Crayola Crayones Jumbo Mi Trensito * 10 Colores X 1 Caja	15	unidad	$ 11.345	$ 170.175
32	Foamy 1/8 Paquete X 10 Unidades Surtido	20	paquete	$ 9.580	$ 191.600
33	Foamy Escarchado 1/8 Paquete X 10 Unidades Surtido	12	paquete	$ 14.286	$ 171.432
34	Papel Adhesivo Pleno Carta En Mate X 100	1	paquete	$ 45.294	$ 45.294
35	Papel Silueta 1/8 X 10	60	unidad	$ 2.353	$ 141.180
36	Cartulina Octavos Paquete X 10 Unidades Surtidas	40	paquete	$ 5.714	$ 228.560
37	Pegante líquido si pega x 1000g	4	unidad	$ 20.756	$ 83.024
38	Pegante 250 Gramos Papel Si Pega X6 Unds	2	unidad	$ 40.252	$ 80.504
39	Pincel Plano Eterna 12	40	unidad	$ 2.101	$ 84.040
40	Pincel Redondo Eterna 6	40	unidad	$ 1.176	$ 47.040
41	Pinceles Planos x 6 Unidades	6	unidad	$ 11.681	$ 70.086
42	Resaltadores caja x 10 unidades	7	unidad	$ 20.168	$ 141.176

Carrera. 9 No. 7-50
Chaparral Tolima
Cel. 320 371 1001
WhatsApp: 320 371 1001
Email:
servicopias.y.g@hotmail.com
suministrosjy2024@gmail.com

43	Resma carta bond 75gr, 500 hojas, caja x 10 unds reprograf	16	unidad	$ 176.807	$ 2.828.912
44	Resma Oficio Bond Reprograf 75 gr, 500 Hojas, Caja X 10	2	unidad	$ 300.840	$ 601.680
45	Papel Kraft 1X30m Linea Ecológica	10	rollo	$ 38.571	$ 385.710
46	Marcador Sharpie negro x 4 unidades	12	unidad	$ 16.555	$ 198.660
47	Silicona liquida 250 ml FABER CASTELL	35	unidad	$ 13.782	$ 482.370
48	Kit 4 Tintas 544 Originales Para Epson L3110 L3150 L1110 L3160 L5190	12	kit	$ 149.580	$ 1.794.960
49	tKit 4 Botellas Tinta Original Epson Para Impre L15150 L15160 L6490	1	kit	$ 373.950	$ 373.950
50	Vinilo Acrílico Payasito Kit De 4 Colores Neon X 125 Gr	5	kit	$ 18.487	$ 92.435
51	Tela de Lentejuelas Sobrepuestas x Metros (negra)	3	metros	$ 11.765,00	$ 35.295
52	Peluca Disco Crespo Afro Mediano Disfraz Halloween	5	Unidad	$ 16.723,00	$ 83.615
53	Peluca Disco Crespo Afro Mediano Disfraz Halloween	5	Unidad	$ 16.723,00	$ 83.615
54	Cinta Satinada 3×100 (colores AMARILLA, VERDE Y ROJA) 1 de cada una	3	Unidad	$ 4.790,00	$ 14.370
55	Fomy Foamy Escarchado Pliego X 10 Unidades Surtido Paquete de Pliego x 10 Unidades Surtido Material Foamy Escarchado	2	Unidad	$ 109.244,00	$ 218.488
ITEM	**CONCEPTO**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR TOTAL SIN IVA**
	ASEO				
56	Cepillo Sanitario Kleine Wolke	12	unidad	$ 10.000	$ 120.000
57	Chupa para inodoros	12	unidad	$ 8.319	$ 99.828
58	Escoba Multiusos Cabo Madera Tipo : Escobas •Ancho : 30 cm •Alto : 8 cm •Largo : 31 cm •Material del mango : Madera	60	unidad	$ 7.479	$ 448.740
59	Detergente Dersa Polvo Bicarbonato + Jabon Rey x1000grs	40	unidad	$ 9.790	$ 391.600
60	Blanqueador multiusos Límpido original x3800ml	40	unidad	$ 10.420	$ 416.800
61	Cabeza Recogedor Con Banda Amarillo	30	unidad	$ 8.319	$ 249.570
62	Trapero Copa Spunlace	50	unidad	$ 12.604	$ 630.200
63	Limpiador De Pisos Líquido La Vaquita Aroma Lavanda Pet x 2000ml	50	unidad	$ 6.092	$ 304.600
64	Baldes PlasBalde 8 Litros Gris	13	unidad	$ 12.521	$ 162.773
65	Guantes de nitrilo negros caja 100 unidades talla M	1	caja	$ 31.008,00	$ 31.008

Carrera. 9 No. 7-50
Chaparral Tolima
Cel. 320 371 1801
WhatsApp: 320 371 1801
Email:
servicopias.y.g@hotmail.com
suministrosjy2024@gmail.com

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
	FERRETERIA				
66	Rollo Tela Verde 20m x 2.10m Ancho 48Gr/m2	1	rollo	$ 54.538	$ 54.538
67	Amarres Plásticos Abrazadera de 10 X 0.25 cm Negro X 100 Unidades Uyustools	6	paquetes	$ 15.042,00	$ 90.252
68	Extensión Eléctrica 15 Metros Naranja Fulgore Uso Industrial Fulgore	2	Unidad	$ 57.899,00	$ 115.798
69	Multitoma Supresor De Picos 4 Salidas 1800W Negra Tipo : Multitoma •Voltaje : 120 V •Referencia del Producto en el Certificado/Empaque : FL-242S •Línea : Halux •Ancho : 2.5 cm	4	Unidad	$ 25.126,00	$ 100.504
70	Overol Enterizo para Apicultura Talla 40 Color Caqui Composición Algodón 100%	2	Unidad	$ 148.655,00	$ 297.310
71	CABUYA/FIQUE GRUESO 3 ROLLO X 500GR OLMO SOGA	2	rollo	$ 9.132,00	$ 18.264
72	Plafón LED Red 1080 Lúmenes 18w Luz Día Blanco Sylvania Certificado Tipo : Paneles led •Potencia nominal : 18 W •Referencia del Producto en el Certificado/Empaque : LED PANEL RD SP	20	Unidad	$ 13.361,00	$ 267.220
ITEM	**CONCEPTO**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR TOTAL SIN IVA**
	COCINA				
73	Balanza Cocina 5kgs Blanco	15	unidad	$ 20.294	$ 304.410
74	Ahumador para Abejas - VIVO	1	Unidad	$ 153.782	$ 153.782
75	Estufa de 3 puestos industrial – 1 quemador doble y 2 sencillos Estufa de tres puestos ☑ Quemadores en aluminio, parrilla en varilla cuadrada. ☑ Fabricadas en acero satinado Ref. 430, con base en tubo cuadrado de 1 1/2 pulgadas. ☑ Diseñadas para cocinas industriales, garantizando resistencia y alto rendimiento	2	Unidad	$ 630.252	$ 1.260.504
76	Licuadora BLACK+DECKER DuraPro 550 Watts con 4 cuchillas BLBD210GB Tipo : Licuadora de vaso vidrio •Referencia del Producto en el Certificado/Empaque : BLBD210GB •Modelo : BLBD210GB	8	Unidad	$ 131.849	$ 1.054.792

	•Ancho : 10.6 cm •Alto : 20.6 cm				
77	Portacubiertos Rattan Con Tapa	12	Unidad	$ 25.126	$ 301.512
78	Tabla de Picar en Madera 21,5x15cm Café Just Home Collection	12	Unidad	$ 15.042	$ 180.504
79	Olla a Presión 6 Litros 37.8cm Aluminio Gris Cierre Interno Smart Imusa Diámetro 37.8 cm Material de la olla Aluminio Capacidad volumétrica 6 litros	10	Unidad	$ 116.723	$ 1.167.230
80	Molinillo Espumoso	12	Unidad	$ 6.639	$ 79.668
81	cucharon para servir sopa Especificaciones principales •Tipo : Utensilios de cocina •Ancho : 7 cm •Largo : 36 cm •Tipo de utensilio : Cucharones •Material del utensilio : Acero inoxidable	12	Unidad	$ 8.319	$ 99.828
82	Caja Organizadora 50 Litros ipo : Cajas plásticas organizadoras •Ancho : 56 cm •Alto : 30.5 cm •Profundidad : 30.5 cm •Dimensiones : 56 x 30.5 x 30.5 cm	12	Unidad	$ 75.546	$ 906.552

SUBTOTAL GRAVADO CON EL IVA DEL 19%	**$ 24.988.726**
SUBTOTAL EXENTO Y/O EXCLUIDO DE IVA	$ 224.400
IVA 19%	$ 4.747.858
TOTAL	$ 29.960.984

Nota: De cualquier manera, solo se deberá diligenciar el valor del IVA por parte del proponente responsable de IVA, lo anterior conforme al concepto C-786 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente el 09 de diciembre 2024.

YINED AVENDAÑO TORRES
CC No. 38.015.426 de Chaparral
Correo electrónico: servicopias.y.g@hotmail.com
Dirección: Cra. 9 Nro. 7- 50 B. Centro - Chaparral Tolima

ANEXO 6
COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA

Refrendo los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Institución Educativa para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos de la Institución Educativa, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que atenten contra la administración pública.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

YINED AVENDAÑO TORRES
CC No. 38.015.426 de Chaparral
Correo electrónico: servicopias.y.g@hotmail.com
Dirección: Cra. 9 Nro. 7- 50 B. Centro
Chaparral Tolima

ANEXO 7
AUTORIZACION CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES

Autorizó la emisión del CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, conforme la Ley 1918 De 2018, de la plataforma virtual dispuesta por La Policía Nacional.

YINED AVENDAÑO TORRES
CC No. 38.015.426 de Chaparral
Correo electrónico: servicopias.y.g@hotmail.com
Dirección: Cra. 9 Nro. 7- 50 B. Centro
Chaparral Tolima

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/05/2026 - 09:12:25
Recibo No. H000010051, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 71uGWzJHAp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : YINED AVENDANO TORRES
Identificación : CC. - 38015426
Nit : 38015426-8
Domicilio: Chaparral, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 54002
Fecha de matrícula: 28 de febrero de 2008
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 9 NRO. 7-50 BARRIO CENTRO
Municipio : Chaparral, Tolima
Correo electrónico : servicopias.y.g@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 6082461059
Teléfono comercial 2 : 3203711001
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 9 NRO. 7-50
Municipio : Chaparral, Tolima
Correo electrónico de notificación : servicopias.y.g@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: C1410
Otras actividades Código CIIU: G4755 G4742

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y articulos de papeleria y escritorio, en establecimientos especializados. Confeccion de prendas de vestir, excepto prendas de piel. Comercio al por menor de articulos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados. Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $15.800.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $15.800.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $15.800.000,00
Pasivo más patrimonio: $15.800.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $723.510.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $622.610.000,00
Gastos operacionales: $38.420.000,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $62.480.000,00
Resultado del periodo: $62.480.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SUMINISTROS & SOLUCIONES JY

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/05/2026 - 09:12:25
Recibo No. H000010051, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 71uGWzJHAp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matricula No.: 54003
Fecha de Matrícula: 28 de febrero de 2008
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 9 NRO. 7-50
Municipio: Chaparral, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $723.510.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ADRIANA CONDE TAFUR
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 19/05/2026 - 09:14:15
Recibo No. H000010052, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JKH2RNuAgE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : SUMINISTROS & SOLUCIONES JY
Matrícula No: 54003
Fecha de matrícula: 28 de febrero de 2008
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Activos vinculados : $15.800.000,00

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CR 9 NRO. 7-50
Municipio : Chaparral, Tolima
Correo electrónico : servicopias.y.g@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 6082461059
Teléfono comercial 2 : 3203711001
Teléfono comercial 3 : No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4651
Actividad secundaria Código CIIU: G4719
Otras actividades Código CIIU: G4759 G4773

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por mayor de computadores, equipo periferico y programas de informatica. Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos víveres en general, bebidas alcohólicas y no alcohólicas y tabaco. Comercio al por menor de otros artículos domesticos en establecimientos especializados. Comercio al por menor de productos farmaceuticos y medicinales, cosmeticos y articulos de tocador en establecimientos

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

*** **Nombre** : YINED AVENDAÑO TORRES
Identificación : CC. 38015426
Nit : 38015426 8
Domicilio comercial : Chaparral, Tolima
Domicilio de notificación : Chaparral, Tolima
Matrícula/inscripción No. : 45-54002
Fecha de matrícula/inscripción : 28 de febrero de 2008
Último año renovado : 2026
Fecha de renovación : 30 de marzo de 2026

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 19/05/2026 - 09:14:15
Recibo No. H000010052, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JKH2RNuAgE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ADRIANA CONDE TAFUR
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

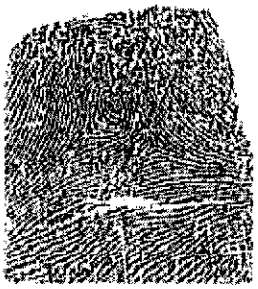
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 38015426

AVENDAÑO TORRES
APELLIDOS

YINED
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-OCT-1984
CHAPARRAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

25-NOV-2002 CHAPARRAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL



I-2904000-63111872-F-0038015426-20030529 0170803114081 01 1232304113

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:13:20 horas del 04/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **38015426,** Apellidos y Nombres **AVENDAÑO TORRES YINED**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CAMACHO ANGARITA.**, con NIT **800006889-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de junio de 2026, a las 15:04:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	38015426
Código de Verificación	380154262606021504 41

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

31

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:03:36 PM horas del 02/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **38015426**
Apellidos y Nombres: **AVENDAÑO TORRES YINED**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

32

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/05/2026 07:37:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **38015426** y Nombre: **YINED AVENDAÑO TORRES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140736019** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297280776

PIB
15:07:16

Bogotá DC, 02 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YINED AVENDAÑO TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 38015426:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 38015426 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/06/2026 07:26 PM

Código Verificación: **93HWXZ62MR**

Válida hasta: **01/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

35

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141247042911

(415)7707212489984(8020) 000014124704291 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 8 0 1 5 4 2 6	8	Impuestos y Aduanas de Ibagué	0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 8 0 1 5 4 2 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Chaparral 1 6 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AVENDAÑO	TORRES	YINED	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
SUMINISTROS & SOLUCIONES JY	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Chaparral 1 6 8

41. Dirección principal: CR 9 7 50 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: suministrosjy2024@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 2 4 6 1 0 5 9	3 2 0 3 7 1 1 0 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación		52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código		
4 7 6 1	2 0 0 8 0 2 2 8	4 7 1 9	2 0 0 8 0 2 2 8		4 6 5 1	4 7 4 2	1 3 1 4		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2026-04-22 / 11:42:07AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: AVENDAÑO TORRES YINED

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

36

Fecha generación documento PDF: 22-04-2026 11:42:33AM

DOCUMENTO SIN COSTO

CLASE:	CONTRATO DE COMPRAVENTA
CONTRATO No:	005
FECHA:	8 DE ABRIL DE 2025
OBJETO:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO, Y DEPORTIVOS PARA SUPLIR LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA.
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA
CONTRATISTA:	YINED AVENDAÑO TORRES
VALOR:	VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($21.470.250) M/CTE. –IVA INCLUIDO
PLAZO:	OCHO (8) DÍAS

Entre los suscritos, de una parte, **CARLOS ARTURO PRIETO CÁRDENAS,** identificado con cedula de ciudadanía 14.010.285 de Chaparral - Tolima, quien actúa en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA,** identificada con el Nit, 890.706.819-5, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y de la otra **YINED AVENDAÑO TORRES** identificada con c.c. No. 38.015.426 propietaria del establecimiento de comercio **SUMINISTROS Y SOLUCIONES JY**, quien obra en calidad de proveedor y que para los efectos legales de este documento se llamará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de **COMPRAVENTA** el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO. CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO, Y DEPORTIVOS PARA SUPLIR LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA. – TOLIMA. SEGUNDA - DURACIÓN.** El presente contrato de compraventa tendrá una duración de **OCHO (8) DÍAS.** contados a partir del perfeccionamiento de la misma. **TERCERA - VALOR.** El valor del presente contrato de Compraventa es por la suma de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($21.470.250) M/CTE. – IVA INCLUIDO. CUARTA - FORMA DE PAGO.** Se realizará un (01) pago con la entrega de los Elementos objeto del contrato a entera satisfacción, con la expedición de la factura, informe de ejecución del contrato, informe de Supervisión, planilla de seguridad social y demás documentos de Ley. **PARÁGRAFO - SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato de Compraventa será ejercida por la señora **MARÍA DEL PILAR LOZANO VALDES,** Coordinadora de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA. CUARTA – OFERTA ECONÓMICA**

Avenida de los estudiantes – Chaparral - Tolima
Correo chaparral.ietsoledadmedina@sedtolima.edu.co
Cel: 3212537066 - 3212532308
Página Web: soledadmedina.online

3x

PRESENTADA POR EL PROPONENTE. Las Obligaciones descritas en la Convocatoria Publica RE-04-2025, se ejecutarán con base a la oferta económica presentada por el proponente;

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	PAPELERIA				
1	COSEDORA PARA OFICINA MEDIANA - 30 HOJAS METALICA	3	UNIDAD	$ 22.500	$ 67.500
2	CINTA DE ENMASCARAR ANGOSTA 12MMX40	10	ROLLO	$ 5.000	$ 50.000
3	CINTA DE ENMASCARAR ANCHA 48MMX40	5	ROLLO	$ 12.000	$ 60.000
4	LÁPIZ NEGRO NACIONAL Nro. 2	120	UNIDAD	$ 1.500	$ 180.000
5	LAPICEROS FINOS EN GEL CON ESTUCHE	4	UNIDAD	$ 9.000	$ 36.000
6	BORRADOR PARA TABLERO ACRÍLICO PIZARRA MAGNÉTICA DE GOMA	120	UNIDAD	$ 3.000	$ 360.000
7	TACO NOTAS ADHESIVOS POR 400 UNIDADES 76MMX76MM	5	TACOS	$ 10.000	$ 50.000
8	BORRADOR DE NATA EN CAJAS DE 12 U	1	UNIDAD	$ 15.000	$ 15.000
9	TAJALÁPIZ CON DEPOSITO	12	UNIDAD	$ 2.500	$ 30.000
10	PILAS AAA - ALCALINA	8	PAR	$ 7.000	$ 56.000
11	PILAS AA - ALCALINA	6	PAR	$ 7.000	$ 42.000
12	MARCADORES RECARGABLES COLOR NEGRO (120 U) - ROJA (120 U) PUNTA REDONDA DE 1,5-3 MM, IN ADICIÓN DE BUTILACETATO, CASI INODORA - SECADO RÁPIDO, RESISTENTE A LA ACCIÓN DE LA LUZ	240	UNIDAD	$ 12.000	$ 2.880.000
13	TINTAS PARA MARCADOR RECARGABLE NEGRO (120 U) - ROJA (120 U), FRASCO DE 30 ML. SIN ADICIÓN DE BUTILACETATO CASI INODORA SECADO RÁPIDO	240	UNIDAD	$ 20.000	$ 4.800.000
14	RESMAS CARTA X 500 HOJAS X 75 GR M2, 21,6 X 27,9 CM - CAJA x 10	20	CAJA	$ 250.000	$ 5.000.000
15	TIJERAS DE 8" X 1/2	3	UNIDAD	$ 7.000	$ 21.000
16	TÓNER PARA KYOCERA REF TK 1122 - ORIGINAL	2	UNIDAD	$ 235.000	$ 470.000
17	PAPEL ADHESIVO X 500 HOJAS TAMAÑO CARTA	1	RESMA	$ 200.000	$ 200.000
18	LAPICEROS RETRÁCTIL MINA NEGRA SEMIGEL X 12 UNID	12	CAJA	$ 25.000	$ 300.000
19	CINTA TRANSPARENTE ANCHA X 100 MT	5	ROLLO	$ 9.000	$ 45.000
	ASEO				
20	GUANTES NO. 9	20	PARES	$ 6.000	$ 120.000
21	BOLSA PARA BASURA INDUSTRIAL NEGRA 60X112	2000	UNIDAD	$ 900	$ 1.800.000
23	ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO, ROLLO DE 170 M, HOJA TRIPLE, NATURAL, PRECORTADO PACA POR 4 ROLLOS	12	PACA	$ 82.500	$ 990.000
24	ROLLO PAPEL HIGIÉNICO X 24 UNID - 4 HOJAS - TEXTURA SUAVE	10	PACA	$ 35.000	$ 350.000
	ELEMENTO DEPORTIVO				
25	TABLERO ACRILICO PARA CANCHA DE BALONCESTO DEMARCADO CALIBRE 10MM, PERSONALIZADO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON MEDIDAS DE 104 CM DE ALTO X 179 DE ANCHO	4	Unidad	$ 455.000	$ 1.820.000
26	TABLERO ACRÍLICO PARA CANCHA DE BALONCESTO DEMARCADO CALIBRE 10MM, PERSONALIZADO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON MEDIDAS REGLAMENTARIAS E ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA FIBA.	2	Unidad	$ 816.375	$ 1.632.750
	VALOR TOTAL – IMPUESTOS INCLUIDOS				$ 21.470.250

Avenida de los estudiantes – Chaparral - Tolima
Correo chaparral.ietsoledadmedina@sedtolima.edu.co
Cel: 3212537066 - 3212532308
Página Web: soledadmedina.online

3

QUINTA - GARANTÍA. El contratista deberá constituir las siguientes garantías:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
CALIDAD DE LOS BIENES	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO

SEXTA – OBLIGACIONES A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con la Institución: 1. Presentar la póliza de cumplimiento y calidad de los elementos en un lapso no mayor a tres (3) días, siguientes a la firma del contrato. 2. Cancelar las estampillas departamentales correspondientes al tipo de contrato a celebrar. 3. Cumplir con el objeto del presente contrato. 4. Entregar los elementos de acuerdo a la ficha técnica descrita en el estudio del sector. 5. Entregar los elementos en la sede principal de la Institución Educativa. 6. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato. 7. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago. 8. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato. 9. Garantizar que los elementos entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso de los mismos. 10. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor. 11. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato. **B) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para efectuar el objeto del contrato. 2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **SÉPTIMA - CESIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA.** El Contratista solo podrá ceder el presente Contrato con la autorización previa y expresa del contratante. **OCTAVA - CADUCIDAD.** La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA** podrá declarar la caducidad Administrativa del presente Contrato de Compraventa, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **NOVENA - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Institución Educativa respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. El Contratista autoriza a la Institución para la consulta en los términos establecidos en la ley 1918 de 2018 y sus decretos reglamentarios y se compromete a dar cumplimiento a la ley en

Avenida de los estudiantes – Chaparral - Tolima
Correo chaparral.ietsoledadmedina@sedtolima.edu.co
Cel: 3212537066 - 3212532306
Página Web: soledadmedina.online

39

mención, sobre el personal vinculado a la empresa que representa y que deba ingresar al plantel educativo para el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los pactos, convenios y convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. 9. En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte. 10. El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con él artículo 6 de la ley 190 de 1995. 11. El contratista manifiesta dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos en la resolución 666 de 2020 y los demás vigentes durante la ejecución del contrato. **DECIMA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los Pagos que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA** se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato, quedan sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos generales de la respectiva Institución así: código 2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) **DECIMA PRIMERA - TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO.** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente Contrato de Compraventa por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. **DÉCIMA SEGUNDA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA E INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** El Contratista es una entidad independiente de la Institución Educativa y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Institución Educativa, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo, así mismo para todos los efectos legales de este contrato se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante como tampoco con el personal que llegare a necesitar el Contratista para el desarrollo del objeto contractual, quienes a su vez deben estar afiliados a un

Avenida de los estudiantes – Chaparral - Tolima
Correo chaparral.ietsoledadmedina@sedtolima.edu.co
Cel: 3212537066 - 3212532308
Página Web: soledadmedina.online

40

Sistema de Seguridad Social. **DÉCIMA TERCERA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.** La Institución Educativa puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **DÉCIMA CUARTA - CLÁUSULA PENAL.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar a la Institución Educativa a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Institución Educativa adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **DÉCIMA QUINTA – MULTAS.** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la Institución Educativa puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 10% del valor del contrato. **DÉCIMA SEXTA - INDEMNIDAD.** El Contratista se obliga a indemnizar a la Institución Educativa con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **DÉCIMA SÉPTIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. **DÉCIMA OCTAVA - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **DÉCIMA NOVENA - DOMICILIO.** Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Chaparral (Tolima). **VIGÉSIMA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Los estudios previos, estudios del sector, invitación pública, CDP, propuesta técnico-económica y

Avenida de los estudiantes – Chaparral - Tolima
Correo chaparral.ietsoledadmedina@sedtolima.edu.co
Cel: 3212537066 - 3212532308
Página Web: soledadmedina.online

demás que soportan la etapa precontractual, hacen parte integral del presente contrato. **VIGÉSIMA PRIMERA - PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.** El presente Contrato de compraventa requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. Para su legalización requiere el pago de estampillas departamentales (Electrificación rural 1%) y el Registro Presupuestal expedido por la institución. **PARÁGRAFO**: En el presente Contrato de Compraventa quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993. Para constancia se firma en Chaparral – Tolima, el primer (1) día del mes de abril de 2025.

CONTRATANTE

CARLOS ARTURO PRIETO CÁRDENAS
Rector

CONTRATISTA

YINED AVENDAÑO TORRES
Propietaria del Establecimiento de Comercio
SUMINISTROS & SOLUCIONES JY

SUPERVISORA

MARÍA DEL PILAR LOZANO VALDES
Coordinadora

Funcionario	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Elaborado por:	Leidy Zulena Palomino Canizales	Auxiliar Administrativa		08-04-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.				

Avenida de los estudiantes – Chaparral - Tolima
Correo chaparral.ietsoledadmedina@sedtolima.edu.co
Cel: 3212537066 - 3212532308
Página Web: soledadmedina.online

52

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 005 DE 2025

CONTRATANTE:	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA**
CONTRATISTA:	**YINED AVENDAÑO TORRES**
VALOR DEL CONTRATO:	**VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($21.470.250) M/CTE. – IVA INCLUIDO**
OBJETO:	**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO, Y DEPORTIVOS PARA SUPLIR LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA.**
PLAZO:	**OCHO (8) DÍAS**
FECHA DE INICIO:	**8 DE ABRIL DE 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**11 DE ABRIL DE 2025**
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	**6 DE MAYO DE 2025**

A los Seis (6) días del mes de Mayo de dos mil veinticinco (2025), se reunieron el señor **CARLOS ARTURO PRIETO CÁRDENAS**, Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA**, la Coordinadora **MARIA DEL PILAR LOZANO VALDES** Supervisora, y de la otra parte **YINED AVENDAÑO TORRES**, Propietaria del Establecimiento de Comercio **SUMINISTROS Y SOLUCIONES JY**, quien actúa en calidad de contratista, con el fin de firmar el **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del Contrato en referencia, en la cual se hacen las siguientes declaraciones: **PRIMERA:** Que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA** y **YINED AVENDAÑO TORRES**, suscribieron el contrato No. 005 de 2025, cuyo objeto es, **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO, Y DEPORTIVOS PARA SUPLIR LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA.** **SEGUNDA:** Que el contratista presentó los soportes de la ejecución de la compra contratada. **TERCERA:** Que con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, se realizó en conjunto la verificación de los soportes y factura presentada. **CUARTA:** Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, prevé la liquidación de los contratos de común acuerdo. **QUINTA:** Que la supervisora del contrato verificó el cumplimiento de los requerimientos técnicos y obligaciones generadas por el contrato. **SEXTA:** Que se contó con los recursos necesarios para su reconocimiento y pago:

Avenida de los estudiantes – Chaparral - Tolima
Correo chaparral.ietsoledadmedina@sedtolima.edu.co
Tel: 2461501 – 3212534571 - 3212532308
Página Web: soledadmedina.online

EJECUCIÓN FINANCIERA			
DETALLE DEL PAGO	PAGO	SALDO	% DE EJECUCIÓN
No. FEPS No. 1496	$21.470.250	$0	100%
VALOR TOTAL CONTRATO	**$21.470.250**		**100%**

SÉPTIMA: Que se hace necesario entrar a liquidar el contrato en los anteriores términos.

OCTAVA: En consideración del numeral anterior, la Institución Educativa se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el contratista.

Las partes se declaran satisfechas por el cumplimiento del contrato y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas de este.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron:

CARLOS ARTURO PRIETO CÁRDENAS
Rector

YINED AVENDAÑO TORRES
Propietaria establecimiento de Comercio
SUMINISTROS Y SOLUCIONES JY
Contratista

SUPERVISORA

MARIA DEL PILAR LOZANO VALDES
Coordinadora

Funcionario	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Elaborado por:	Leidy Zulena Palomino Canizales	Auxiliar Administrativa		6-05-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.				

Avenida de los estudiantes – Chaparral - Tolima
Correo chaparral.ietsoledadmedina@sedtolima.edu.co
Tel: 2461501 – 3212534571 - 3212532308
Página Web: soledadmedina.online

44

CONTRATO No. 004-2021

CIUDAD Y FECHA	Chaparral, 03 de agosto de 2021
CONTRATISTA:	YINED AVENDAÑO TORRES
NIT O CC	38.015.426
TIPO:	CONTRATO DE SUMINISTROS
MODALIDAD	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL
OBJETO:	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE OFICINA, PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO, DEPORTIVOS, DE BIOSEGURIDAD Y MATERIAL DIDÁCTICO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAGUNILLA"
PLAZO:	OCHO (08) DÍAS.
VALOR:	DIEZ Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS ($16.128.700,oo) Moneda Corriente
FORMA DE PAGO:	La Institución cancelará al Contratista de la siguiente manera: a) El 100% del valor del contrato a la entrega total del objeto del contrato, previo recibo a satisfacción por el supervisor del contrato. b) El pago se realizará previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos: Factura, recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral para el periodo cobrado.

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.1.2.1.1.1 Fuente 2.1	Compra de Equipo	$ 1.700.000, oo
2.1.2.1.3.1 Fuente 2.1	Materiales y Suministros	$ 12.294.975,09
2.1.2.1.3.1 Fuente 5.2	Materiales y Suministros	$ 2.133.724,91

Los suscritos **YINED AVENDAÑO TORRES ,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.015.426, que para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA Y CARLOS FELIPE ORDOÑEZ ACOSTA,** identificado con cédula de ciudadanía N. 1.053.794.975, en su condición de Rector , y que en adelante se denominará la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAGUNILLA, hemos acordado celebrar el presente contrato de suministros, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.-** SUMINISTRO DE EQUIPOS DE OFICINA, PAPELERIA, ELEMENTOS DE

OFICINA, ASEO, DEPORTIVOS, DE BIOSEGURIDAD Y MATERIAL DIDÁCTICO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAGUNILLA.

Por el presente contrato el contratista se obliga para con la Institución Educativa; suministrar los elementos relacionados en la siguiente tabla:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Impresora Láser HP a color M283fdw	1	$ 1,280,000	$ 1,280,000
2	Mini Proyector portatil Smart Beam - Generico	1	$ 290,000	$ 290,000
3	Regulador SAT 1500V 8 tomas	2	$ 65,000	$ 130,000
	SUB TOTAL			**$ 1,700,000**
	PAPELERIA			
ITEM	**ELEMENTOS**	**CANTIDAD**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**
4	Marcador Borrable Edding 350 Recargable X Unidad	120	$ 6,000	$ 720,000
5	Almohadilla para tablero	30	$ 2,500	$ 75,000
6	Tinta para marcadores edding (negro,rojo,azul,verde) 100 ml	30	$ 30,000	$ 900,000
7	Tinta para marcadores edding (negro,rojo,azul,verde) 30 ml	60	$ 13,000	$ 780,000
8	Tinta impresora (recarga kit a color) genérico. 664 / 544 (epson)	10	$ 50,000	$ 500,000
9	Toner impresora láser Impresora Epson L220	4	$ 50,000	$ 200,000
10	Resma Papel Oficio Reprograf 75g X 500 Hojas Caja X 10 Resma	3	$ 150,000	$ 450,000
11	Extensión Cal14 Polarizada 1Sal 5mt SJTW	4	$ 52,500	$ 210,000
12	Carpetas 4 tapas propal cote blanca	200	$ 2,000	$ 400,000
13	Caja de Archivo x - 200	50	$ 5,000	$ 250,000
14	Libros de Actas de 200 folios pasta dura	20	$ 14,000	$ 280,000
15	Libro de Actas de 100 folios pasta dura	24	$ 10,000	$ 240,000
16	Cosedora para 30 hojas	3	$ 15,000	$ 45,000
17	Perforadora para 36 hojas	2	$ 26,500	$ 53,000
18	Cajas de gancho para cosedora	3	$ 3,000	$ 9,000
19	Pegante en barra x 40 gr	3	$ 3,800	$ 11,400
20	Sacagandos	3	$ 3,500	$ 10,500
21	Cuaderno Anillado grande cuadriculado	30	$ 3,500	$ 105,000
22	Cajas de lapicero con tapa x 12 Unidades	6	$ 8,400	$ 50,400
23	Cajas de lapiz mirado Nro.	5	$ 12,000	$ 60,000
24	Caja de Resma carta x 10 unidadades reprograf x 75 gr	4	$ 130,000	$ 520,000

	SUB TOTAL			**$ 5,869,300**
	MATERIAL DIDÁCTICO-PEDAGÓGICO			
ITEM	**ELEMENTOS**	**CANTIDAD**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**
25	Juego geometrico en madera jumbo x 4 unidades	2	$ 160,000	$ 320,000
26	Ajedréz madera mediano	2	$ 20,000	$ 40,000
27	Rompecabezas (Puzzles)	10	$ 17,000	$ 170,000
28	Cubo rubik 3X3	6	$ 10,000	$ 60,000
29	Afiches Varios de Ciencias Naturales, Sociales y Matemáticas	6	$ 7,500	$ 45,000
30	Libros leer y escribir (Nacho)	6	$ 8,500	$ 51,000
31	Tangram Madera grande	2	$ 7,500	$ 15,000
32	Regletas de cuisenaire	2	$ 40,000	$ 80,000
	SUB TOTAL			**$ 781,000**
	ACT. CIENTÍFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES			
ITEM	**ELEMENTOS**	**CANTIDAD**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**
33	Balones de Micorfutbol - cosmos 3,5	12	$ 45,000	$ 540,000
34	Balon de baloncesto - cosmos 7	10	$ 45,000	$ 450,000
35	Balo nde Voleybol - cosmos 5	7	$ 50,000	$ 350,000
36	Colchonetas 5cm espuma 120*60cm	20	$ 49,000	$ 980,000
37	Cono en polietileno	24	$ 8,000	$ 192,000
38	Balón de Fútbol - Cosmos	1	$ 55,000	$ 55,000
39	Aros (ula - ula)	12	$ 5,000	$ 60,000
	SUB TOTAL			**$ 2,627,000**
	MATERIAL DE ASEO Y BIOSEGURIDAD			
ITEM	**ELEMENTOS**	**CANTIDAD**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**
40	Escoba cerdas suaves con palo	30	$ 5,800	$ 174,000
41	Trapero con palo x 1000 gr	30	$ 6,500	$ 195,000
42	Alcohol galón 3,600 gL	24	$ 29,500	$ 708,000
43	Tapabocas Cajas de 50 unidades	30	$ 17,500	$ 525,000
44	Toallas de papel desechables biodegradable caja x 24	6	$ 160,000	$ 960,000
45	Gel antibacterial garrafa de 20 litros	2	$ 180,000	$ 360,000
46	Extintor Abc Multipropósito 10lb + Señal + Gancho	2	$ 45,000	$ 90,000
47	Botiquín metalico	2	$ 60,000	$ 120,000
48	Contenido botiquín	3	$ 40,000	$ 120,000
49	Jábon líquido por garrafa de 20 litros	3	$ 105,000	$ 315,000
50	Dispensador metálico pedal GEL	1	$ 89,000	$ 89,000
51	Tapabocas Lavables en tela quirurgica	42	$ 4,000	$ 168,000
52	Balde 12 Lt	13	$ 9,800	$ 127,400
53	Recogedores de basura	10	$ 4,500	$ 45,000

54	Bolsas de basura Paquete x 6 unidades	60	$ 3,000	$ 180,000
55	cinta demarcación pvc adhesivo 5cm*33m	15	$ 28,000	$ 420,000
56	cinta señalización peligro amarilla 500 m	2	$ 30,000	$ 60,000
57	Señalética de acrilico	30	$ 6,000	$ 180,000
58	Dispendador cremero y spray	30	$ 2,500	$ 75,000
SUB TOTAL				**$ 4,911,400**
OTROS				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**
59	Bandera de Colombia 1,50*1,0 m sencilla	2	$ 40,000	$ 80,000
60	Bandera del Tolima 1,50*1,0 m sencilla	2	$ 40,000	$ 80,000
61	Bandera de Chaparral 1,50*1,0 m - sencilla	2	$ 40,000	$ 80,000
SUB TOTAL				**$ 240,000**

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO.- La Institución Educativa, pagará el contratista el 100% del valor del contrato, es decir la suma de **DIEZ Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS ($16.128.700,oo) Moneda Corriente,** a la entrega total del objeto del contrato, previo recibo a satisfacción por el supervisor del contrato. El pago se realizará previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos: Factura, recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral para el período cobrado. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO.-** el objeto contractual será ejecutado en un término de Ocho (08) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato. **CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -** I. Constituyen **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: a). Cumplir con el objeto del contrato. b). Responder por la calidad de los bienes. c). Cumplir con el pago de aportes al sistema de seguridad social, cuando a ello hubiera lugar en razón de su actividades comercial o de su naturaleza. d). Presentar la documentación requerida en el momento de la firma del contrato. e). Atender las sugerencias del supervisor. f). Entregar los bienes en la sede principal de la Institución Educativa. g). Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato. i). Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarios para el buen uso y consumo de los mismos. j). Las demás que surjan de la naturaleza del contrato. II.- **Son Obligaciones del CONTRATANTE:** a) Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. b) Asignar un supervisor una vez se surta el proceso de contratación estatal, a través del cual la Institución Educativa mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. c) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, quièn exigirá la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Institución Educativa, sobre la ocurrencia de acciones u omisiones constitutivas de mora o incumplimiento. e) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **CLAUSULA QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.-** La entrega de los pagos a que se obliga la entidad, se subordina a las apropiaciones que

con tal fin se ordenan con cargo al presupuesto, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 004 del 22 de julio de 2021, con cargo a los rubros y fuentes, y valores que se relacionan a continuación, del Presupuesto de Ingresos y Apropiaciones aprobado para la vigencia 2021, así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.1.2.1.1.1 Fuente 2.1	Compra de Equipo	$ 1.700.000, oo
2.1.2.1.3.1 Fuente 2.1	Materiales y Suministros	$ 12.294.975,09
2.1.2.1.3.1 Fuente 5.2	Materiales y Suministros	$ 2.133.724,91

CLAUSULA SEXTA: – AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.- Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos al sistema de seguridad social, al momento del perfeccionamiento y pago del contrato. **CLAUSULA SEPTIMA:- CESION.** Este contrato no podrá cedido sin previa aprobación de la Institución Educativa Lagunilla. **CLAUSULA OCTAVA:- MULTA Y CLAUSULA PENAL:** En caso que se impongan multas sucesica equivalente al 1% del valor total del contrato hasta un monto total del 10% del valor total de la misma, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, si este es total, EL CONTRATISTA pagara a la Institución Educativa a titulo de pena la suma equivalente al 20% del valor de la Orden atendiendo lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA NOVENA: LIQUIDACION:** Terminada la ejecución de este contrato se procederá a su liquidación en los términos y plazos previstos en el art. 11 de la ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA**: **SUPERVISION Y VIGILANCIA**. El control y vigilancia de la ejecución del objeto contratado la realizara el Docente CARLOS IVAN CALLEJAS RODRIGUEZ Identificado con la C.C. No. 5.888.293. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: - PERFECCIONAMIENTO Y REQUESITOS DE EJECUCION**; El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y se ejecuta previo Registro Presupuestal. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: - GARANTÍAS;** para la ejecución del contrato se requiere como garantía, póliza con los siguientes amparos:

Amparo	Vigencia	Monto a cubrir
Cumplimiento del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más	10% del valor contrato
Calidad de los Bienes	Plazo del contrato y 6 meses más	20% del valor del contrato

DECIMA TERCERA: - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA

actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de lo estipulado en el presente contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: – EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: – PROTECCIÓN DE DATOS** con fundamento en la Ley 1581 de 2012 y del Decreto1377 de 2013, el CONTRATISTA autoriza a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, para consultar sus antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales ante los organismos pertinentes. Así como lo faculta para recibir información vía electrónica y darse por notificado en debida forma. **CLAUSULA DECIMA SEXTA:- DOMICILIO CONTRACTUAL**. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Chaparral y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por EL CONTRATANTE en: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAGUNILLA – Sede Principal, Vereda Lagunilla, Corregimiento La Marina **Municipio de Chaparral** EL CONTRATISTA en: la Carrera 9 No. 7 – 50 Centro del Municipio de Chaparral Tolima.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, el tres (03) día del mes de agosto de 2021.

CONTRATANTE

CARLOS FELIPE ORDOÑEZ ACOSTA
Rector
INSTITIUCION EDUCATIVA LAGUNILLA

CONTRATISTA

YINED AVENDAÑO TORRES
NIT. 38.015.426

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN
CONTRATRO No. 004-2021

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	004 del 22 de julio de 2021
Registro Presupuestal No.	004 del 04 de agosto de 2021
Contrato No.	004-2021
Objeto: Suministro de Equipo de oficina, papelería, elementos de oficina, aseo, deportivos, de bioseguridad y material didáctico para las diferentes sedes de la Institución Educativa Lagunilla.	
Supervisor:	Carlos Iván Callejas Rodríguez
Valor del Contrato:	Diez y Seis Millones ciento veintiocho mil setecientos pesos ($16.128.700, oo) Moneda Corriente.
Duración del Contrato:	Ocho (08) Días Calendario.

A los 20 días del mes de agosto de 2021, se reunieron el Señor CARLOS FELIPE ORDOÑEZ ACOSTA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.053.794.975, Rector de la Institución Educativa LAGUNILLA, el Señor CARLOS IVÁN CALLEJAS RODRIGUEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 5.888.293, Supervisor y YINED AVENDAÑO TORRES identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 38.015.426, Contratista; con el fin de LIQUIDAR el contrato No. 004-2021, para los cual se hace las siguientes precisiones:

Que entre la Institución Educativa Lagunilla y la Señora Yined Avendaño Torres, suscribieron el Contrato No. 004-2021, cuyo objeto es SUMINISTRO DE EQUIPO DE OFICINA, PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO, DEPORTIVOS, DE BIOSEGURIDAD Y MATERIAL DIDÁCTICO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAGUNILLA., por un valor de DIEZ Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS ($16.128.700, OO) MONEDA CORRIENTE, , y un plazo de ejecución de Ocho (08) Días Calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que el contratista presentó los soportes de la ejecución del contrato, relacionada con la entrega de los suministros.

Que con el fin de verificar el cumplimiento del contrato se realizó en conjunto la verificación de los soportes (informe supervisor, informe del contratista).

Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, prevé la liquidación de los contratos de común acuerdo.

Que el Señor Carlos Iván Callejas Rodríguez en calidad de supervisor del contrato, verificó el cumplimiento de los requerimientos técnicos y obligaciones generadas por el contrato, expidiendo informe como constancia de recibí a satisfacción.

Que la Institución Educativa cuenta con los recursos necesarios para su reconocimiento y pago, del contrato suscrito.

Que se hace necesario entrar a liquidar el contrato en los siguientes términos

VALOR DEL CONTRATO	$16.128.700,oo	
VALOR ADICIONES	0,oo	
VALOR ANTICIPOS	0,oo	
VALOR A PAGAR Cont. No. 004-2021		$16.128.700,oo
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0,oo	
SALDOS A FAVOR DE LA INSTITUCION		0,oo
SUMAS IGUALES	$16.128.700,oo	$16.128.700,oo

En constancia se firma la presente Acta, dando por terminado y liquidado el Contrato No. 004-2021, quedando a paz y salvo por todo concepto una vez la Institución efectué el giro de los recursos al Contratista.

CARLOS FELIPE ORDOÑEZ ACOSTA
Rector - Contratante

YINED AVENDAÑO TORRES
Contratista

CARLOS IVÁN CALLEJAS RODRIGUEZ
Supervisor

52

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO PERDOMO AVILA
NIT.809.003.573-7
MUNICIPIO: NATAGAIMA -TOLIMA

CLASE : **CONTRATO DE COMPRA VENTA No.05**
FECHA : **SEPTIEMBRE 19 DE 2022**
CONTRATANTE : **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO PERDOMO AVILA**
CONTRATISTA : **SUMINISTRO & SOLUCIONES / YINED AVENDAÑO TORRES**
VALOR : **($18.415.100.00) DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIEN PESOS MCTE**
DURACION : **CINCO (5) DIAS**

Entre los suscritos a saber **CARLOS ALBERTO PAZ GOMAJOA,** identificado con la cédula de ciudadanía número No. 12.963.016, Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO PERDOMO AVILA**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará, el Contratante y por el otro SUMINISTRO & SOLUCIONES Nit. 38015426-8 y Representante Legal YINED AVENDAÑO TORRES, con cedula de ciudadanía número 30.015.426 de Chaparral Tolima, quien obra en su propio nombre y para los efectos del presente contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO COMPRA VENTA DE UNOS ELEMENTOS DE OFICINA, ELEMENTOS DE ASEO, COMPRA DE EQUIPO COMPUTADOR, VENTILADORES, LIJADORA, LIRA Y IMPRESORA PARA LA INSTITUCON GUSTAVO PERDOMO AVILA**

ITEM	DETALLE	UN.	UNSPSC	CANT.	VR/UNI	VR/TOTAL
1	TINTA EPSON 544 ORIGINAL COLOR NEGRO	UNIDAD	45101511	6	$35.000,00	$210.000,00
2	TINTA EPSON 544 ORIGINAL COLOR ROJO	UNIDAD	45101511	3	$35.000,00	$105.000,00
3	TINTA EPSON 544 ORIGINAL COLOR AMARILLO	UNIDAD	45101511	3	$35.000,00	$105.000,00
4	TINTA EPSON 544 ORIGINAL - CIAN	UNIDAD	45101511	3	$35.000,00	$105.000,00
5	CINTA TRANSPARENTE ANCHA 48X100 COLBON ROLLO	UNIDAD	31205512	3	$7.000,00	$21.000,00
6	CUADERNO ARGOLLADO GRANDE	UNIDAD	14111514	50	$6.000,00	$300.000,00
7	LAPICEROS NEGRO SEMIGEL CAJAS X12 UNIDADES	CAJAS	44121704	4	$9.900,00	$39.600,00
8	CAJAS DE GANCHO PARA COSEDORA NORMAL	CAJAS	27111212	3	$3.000,00	$9.000,00
9	CARPETAS AZULES COLGANTES OFICIO	UNIDAD	44122011	50	$1.500,00	$75.000,00
10	GANCHOS PLASTICOS CARPETA PAQUETE	BOLSAS	44121503	50	$2.500,00	$125.000,00
11	CORRECTORES OFFIESCO	UNIDAD	43232503	2	$1.500,00	$3.000,00
12	BIDONES DESINFECTANTE 5 GALONES CIACOMEG	UNIDAD	24112206	10	$55.000,00	$550.000,00
13	BIDONES PARA PISO OLOR CON FRAGANCIA MARCA CIACOMEG	UNIDAD	47131801	10	$45.000,00	$450.000,00
14	PARES DE GUANTES MG CALIBRE 35	PARES	42211604	20	$5.000,00	$100.000,00
15	RASTRILLOS METALICOS CON CABO	UNIDAD	47143150 1	5	$15.000,00	$75.000,00
16	TRAPERO 1000 PLUS MECHA DE ALGODÓN GRUSA CON CABO DE MADERA PLUS	UNIDAD	47143150 1	40	$6.800,00	$272.000,00
17	FRASCOS DE CREOLINA X3800 C.C.	GALON	47131800	5	$25.000,00	$125.000,00

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO PERDOMO AVILA
NIT.809.003.573-7
MUNICIPIO: NATAGAIMA -TOLIMA

18	ESCOBA ZULIA ORIGINAL CERDA SUAVE CABO MADERA	UNIDAD	47131600	40	$7.000,00	$280.000,00
19	HIPOCLORITO X 20 LOTROS	CUÑETE	24112206	5	$37.500,00	$187.500,00
20	TOALLA MEDIANA PARA MANOS	UNIDAD	47121810	10	$7.000,00	$70.000,00
21	KILOS DE BOLSA NEGRA INDUSTRIAL PARA LA BASURA	KILOS	24111503	50	$13.500,00	$675.000,00
22	PACAS X54 PAQUETES DE JABON DETERGENTES X 250 GRAMOS MARCA FAB	PACAS	47121804	10	$125.000,00	$1.250.000,00
23	FRASCO DERSA 1 A EN POLVO	UNIDAD	47131702	20	$4.000,00	$80.000,00
24	CAJA X 10 RESMA OFICIO	CAJA	14111506	2	$245.000,00	$490.000,00
25	CAJA X 10 RESMA CARTA	CAJA	14111506	6	$190.000,00	$1.140.000,00
26	BORRADORES PARA TABLERO FOAMY	UNIDAD	44111912	40	$2.000,00	$80.000,00
27	MULTITOMAS DE SEIS	UNIDAD	26121539	5	$14.500,00	$72.500,00
28	CABLE No. 12 ENCAUCHETADO TRIFILAR	METROS	26121539	50	$6.500,00	$325.000,00
29	KILOS DE BOLSA BLANCA INDUSTRIAL PARA LA BASURA 70 X 100CMS	KILOS	24111503	20	$13.500,00	$270.000,00
30	KILOS DE BOLSA NEGRA INDUSTRIAL PARA LA BASURA 70 X 100CMS	KILOS	24111503	30	$13.500,00	$405.000,00
31	BALDES GRANDES X12 LITROS	UNIDAD	47121804	10	$10.000,00	$100.000,00
32	TINTAS EDDING BORRABLES COLOR NEGRO	UNIDAD	44120000	40	$13.200,00	$528.000,00
33	TINTAS EDDING BORRABLES COLOR ROJO	UNIDAD	44120000	20	$23.200,00	$264.000,00
34	TINTAS EDDING BORRABLES COLOR AZUL	UNIDAD	44120000	20	$13.200,00	$264.000,00
35	MARCADORES SECO RECARGABLE EDDING COLOR NEGRO	UNIDAD	44121708	40	$4.500,00	$180.000,00
36	MARCADORES SECO RECARGABLE EDDING COLOR ROJO	UNIDAD	44121708	40	$4.500,00	$180.000,00
37	MARCADORES SECO RECARGABLE EDDING COLOR AZUL	UNIDAD	44121708	40	$4.500,00	$180.000,00
38	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE MARCA HP , LENOVO ó ASUS PROCESADOR **Procesador:** Intel Core I5. Decima Generación o RYZE 5000 O Superior RAM 8 GB DDR4 o superior SSD 256 o Superior pantalla 24 pulgadas	UNIDAD	43211507	2	$2.830.000,00	$5.660.000,00
39	LIRA BANDA MARCIAL INGLESA	UNIDAD	49101608	3	$430.000,00	$1.290.000,00
40	TALADRO ELECTRICO MAKITA PERCUTOR 1/2 PULG 860W	UNIDAD	20102103	2	$140.000,00	$280.000,00
41	LIJADORA ORBITAL MAKITA 1/3-pulg 190W 11000OPM	UNIDAD	23101509	1	$175.000,00	$175.000,00
42	VENTILADORES SAMURAI 3 EN 1 18" CONFORT MAXX	UNIDAD	40101604	7	$188.500,00	$1.319.500,00
	BASE GRAVADA					**$15.222.773,00**
	IVA					**$2.892.327,00**
	EXCLUIDOAS					**$300.000,00**
	TOTAL					**$18.415.100,00**

1. **SEGUNDA. DURACIÓN.** El presente contrato tendrá una duración de CONCO (5) días contados, a partir del perfeccionamiento y legalización de la misma. **TERCERA. VALOR.** El valor del presente contrato es por la suma de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIEN **PESOS M/CTE PESOS MCTE; ($18.415.100.00) M/CTE. CUARTA. – FORMA DE PAGO.** El valor estipulado en la cláusula anterior se cancelará en la terminación del contrato **PARAGRAFO. SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente Contrato será ejercida por

el DOCENTE OSCAR LEONARDO SOTO CASTRO **DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO PERDOMO AVILA** o por quien este delegue. Así mismo, el contratista se compromete a presentar informe de las labores desarrolladas en virtud del presente contrato. **QUINTA- CESION DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA.** El Contratista solo podrá ceder el presente Contrato con la autorización previa y expresa del contratante. **SEXTA - CADUCIDAD. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO PERDOMO AVILA**, podrá declarar la caducidad Administrativa del presente Contrato, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **SÉPTIMA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con él artículo 6 de la ley 190 de 1995. **OCTAVA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los Pagos que **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO PERDOMO AVILA** se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato, quedan sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos generales de la respectiva Institución así: **código 2.1.2.01.01.003.03.01 del Rubro Presupuestal de MAQUINA PARA OFICINA CONTABILIDA Y SUS PARTES Y ACCESORIOS Fuente 2.1 , Código 2.1.2.01.01.003.03.01 del Rubro Presupuestal de MAQUINA PARA OFICINA CONTABILIDA Y SUS PARTES Y ACCESORIOS Fuente 5.1, Rubro Presupuestal OTROS EQUIPO ELECTRICOS SUS PARTES Y PIEZAS 2.1.2.01.01.003.04.06 Fuente 2.1 Rubro Presupuestal de MATERIALES Y SUMINISTRO 2.1.2.02.01.003.01. Fuente 2.1 y APARATOS DE USO DOMESTICO 2.1.2.01.01.003.02.07 Fuente 2.1** del del presupuesto de Fondos de Servicios Educativos de la vigencia 2022. **NOVENA - TERMINACION POR MUTUO ACUERDO.** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente Contrato por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. **DECIMA - INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL**. Para todos los efectos legales de este Contrato se deja expresa constancia de que no existe vinculo laboral alguno entre el contratista y el contratante. **DECIMA PRIMERA. MULTAS Y CLAUSULAS PENAL:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del CONTRATISTA, este faculta a la Entidad para que se le imponga multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato hasta un monto total del 10 % del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, si éste es total, **EL CONTRATISTA** pagará a la Institución Educativa a título de pena la suma equivalente al 10% del valor del contrato atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA SEGUNDA-. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos de la vigencia 2022, contempladas por la Ley 80 de 1993, y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuera posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DECIMA TERCERA - GARANTIAS**: El contratista deberá constituir las siguientes garantías:

1. Adquirir las Estampillas de la Gobernación del Tolima, de acuerdo con el objeto contractual.

5

2. Cumplimiento el valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria y en todo caso, no podrá ser inferior al (10%) del valor total del contrato, el contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más seis meses el plazo contractual previsto para la liquidación. 3.**Calidad de los bienes suministrados**. El valor de esta garantía será por el 20% del valor del presente contrato, el contratista deberá otorgarla con un vigencia igual al plazo del contrato garantizando seis meses el plazo contractual previsto para la liquidación, **DECIMA CUARTA- DOMICILIO** Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Natagaima. **DECIMA QUINTA - EJECUCION.** El contratista solo podrá iniciar el siguiente Contrato, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: A) Certificado de Registro Presupuestal expedido por la entidad. B) Aportar el contratista la planilla de pago al sistema de salud, pensión y ARP. C) Certificado de antecedentes disciplinarios. D) Certificados de Antecedentes Fiscales, E) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía F) RUT. Y demás que señale la Ley **DECIMA SECTA - PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ.** El presente Contrato requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. **PARÁGRAFO:** En el presente Contrato de prestación de servicios quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993. Para constancia se firma en Natagaima, a los Diecinueve (19) días del mes de Septiembre de 2022.

CONTRATANTE

CARLOS ALBERTO PAZ GOMAJOA
Rector Ordenador del Gasto
c.c. 12.963.016
Rector – ordenador del Gasto

CONTRATISTA

SUMINISTRO & SOLUCIONES JYG
Nit 38015426-8
YINED AVENDAÑO TORRES
Representante Legal

OSCAR LEONARDO SOTO CASTRO
DOCENTE
SUPERVISOR
C.C. 7.730.567

Soluciones	**INSTITUCION EDUCATIVA GUSTAVO PERDOMO AVIOLA** **NIT.809.003.573-7** **MUNICIPIO: NATAGAIMA -TOLIMA**

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION
CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 005 DE 2022

CONTRATANTE:	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO PERDOMO AVILA**
CONTRATISTA:	**SUMINISTRO & SOLUCIONES JYG /YINED AVENDAÑO TORRES**
VALOR DEL CONTRATO:	**$18.415.100.00**
OBJETO:	**CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNOS ELEMENTOS DE OFICINA,ELEMENTOS DE ASEO DOS COMPUTADORES, LIJADORA, BENTILADORES Y UN TALADRO**
PLAZO:	**CINCO (5) DIAS**
FECHA DE INICIO:	**SEPTEIMBRE 19 DE 2022**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**SEPTIEMBRE 26 DE 2022**
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	**SEPTIEMBRE 26 DE 2022**

A los Veintiséis (26) dias del mes de Septiembre dos mil veintidós (2022), se reunieron el señor **CARLOS ALBERTO PAZ GOMAJOA** , identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.963.016, Rector de la Institución Educativa Gustavo Perdomo Ávila, como supervisor y Ordenador del Gasto y **SUMINISTRO & SOLUCIONES JYG NIT. 38015426-8 /** YINED AVENDAÑO TORRES, Representante Legal, identificada con la cédula de Ciudadanía Número 30815426 de Chaparral Tolima, quién actúa en calidad de contratista, con el fin de firmar el **ACTA TERMINACION Y LIQUIDACION FINAL** del Contrato en referencia, en la cual se hacen las siguientes declaraciones: **PRIMERA:** Que La Institución Educativa Gustavo Perdomo Ávila y **OUTSOURCING SCHOOL SAS NIT. 900815866-4 /** DIANA PATRICIA GUTIERREZ OLIVEROS, Representante Legal, suscribieron el contrato No. 005/2022 consistente en Suministro de unos elementos de oficina y compra de dos computadores y dos impresoras para beneficio de los estudiantes, necesario en la institución. **SEGUNDA:** Que el contratista presentó los soportes de la ejecución del servicio contratado **TERCERA:** Que con el fin de verificar el cumplimiento del servicio que se realizó en conjunto la verificación de las actividades. **CUARTA:** Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, prevé la liquidación de los contratos de común acuerdo. **QUINTA:** Que el Oscar leonardo Soto Castro Docente de la Institución en calidad de supervisor del contrato, verificó el cumplimiento de los requerimientos técnicos y obligaciones generadas por el contrato, expidiendo constancia de recibí a satisfacción **SEXTA:** Que cuenta con los recursos necesarios para su reconocimiento y pago **SEPTIMA:** Que se hace necesario entrar a liquidar el contrato en los siguientes términos:

VALOR CONTRATO	$18.415.100.00	
VALOR PAGOS : CP.No.013		$18.415.100.00
SUMAS IGUALES	$18.415.100.00	$18.415.100.00

4

OCTAVA: En consideración del numeral anterior, la Institución Educativa se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el contratista. Las partes se declaran satisfechas por el cumplimiento del contrato y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas del mismo.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron:

CARLOS ALBERTO PAZ GOMAJOA
Rector
Rep. Legal
Interventor-Ordenador del Gasto

SUMINISTRO & SOLUCIONES JYG
YINED AVENDAÑO TORRES
Contratista

OSCAR LEONARDO SOTO CASTRO
DOCENTE
SUPERVISOR